

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 312 - 2009 - MDY

Yura, 10 de setiembre de 2009

VISTOS:

El Informe N° 080-2009 JCOV/DEP.I.P./MDY de fecha 26 de junio del 2009 emitida por el Jefe del Departamento de Infraestructura, referente a la modificación del Adicional de obra N° 1 deductivo de la obra "*Remodelación Plaza Yura Viejo II Etapa*", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2009-MDY, de fecha 06 de julio de 2009, se aprueba la Obra Adicional Neto N° 01 de la Obra "*Remodelación de Plaza Yura Viejo II Etapa*", por el importe de S/ 39,386.17 (*Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con 17/100 Nuevos Soles*), el mismo que equivale al 14.74 % del valor del contrato.

Que, mediante Informe N° 119-2009 JCOV/DEP.I.P./MDY, presentado por el jefe del Departamento de Infraestructura, donde solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 254-2009-MDY, referente a la aprobación de adicional N° 01 y deductivo de la Obra "*Remodelación de Plaza de Yura Viejo II Etapa*", aprobando la Obra Adicional Neto N° 01 por el importe de S/ 39,560.96 (*treinta y nueve mil quinientos sesenta con 96/100 Nuevos Soles*), donde se puede apreciar el detalle del calculo adicional neto indicado anteriormente de la siguiente manera: Adicional de obra por el importe de S/ 48,126.86 nuevos soles (*Cuarenta y ocho mil ciento veintiséis con 86/100 nuevos soles*) y el Deductivo por el importe de S/ 8,565.90 nuevos soles (*Ocho mil quinientos sesenta y cinco con 90/100 nuevos soles*);

Que, mediante proveído N° 1665 - Q División de Desarrollo Urbano Rural, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la modificación de los valores del deductivo mediante Resolución de Alcaldía;

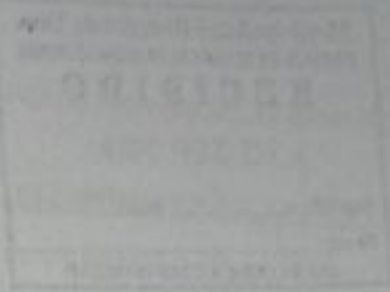
Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 01 de la Resolución de Alcaldía N° 254-2009-MDY, de fecha 06 de julio de 2009, donde se aprobó el Adicional Neto N° 01 de la Obra "*Remodelación de Plaza Yura Viejo II Etapa*", por el importe de S/ 39,386.17 (*Treinta y*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con 17/100 Nuevos Soles), el mismo que equivalía al 14.74 % del valor del contrato, *siendo el nuevo monto adicional neto ascendente a S/ 39,560.96 (treinta y nueve mil quinientos sesenta con 96/100 Nuevos Soles), el mismo que equivale al 14.80% del valor del contrato.*



Alcaldía N° 254-2009-MDY.

Artículo 2º.- Ratificar los demás artículos de la Resolución de

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López
Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaría General



Eluterio León Sergio Córdova Yura
Eluterio León Sergio Córdova Yura
Alcalde

